

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 27.06.00.
- e) Hora: 10.00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los Pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet: [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contrato, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: —.

Mérida, 8 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 26 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Vargas Montaña.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

#### A N E X O

Denunciado: D. Manuel Vargas Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Pl.1.º de mayo, 17-3.º B -Aldea Moret (Cáceres).

Expediente N.º DGSPC S/ 23 -1999.

Normativa infringida:

\* Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación al Capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

—Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art. 35 A)3.º.

—Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 24/07/84), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.

—Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.

Sanción propuesta: Treinta mil (30.000 ptas.).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo Instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES

## CONSEJERIA DE TRABAJO

### *ANUNCIO de 27 de abril de 2000, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Trabajadores del corcho Sanvicenteña». Expte.: 06/351.*

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 27 de abril de 2000, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Trabajadores del corcho Sanvicenteña», Expte.: 06/351, consistente en certificado de fecha 7 de enero de 2000, firmado por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, en el que se hace constar que en Asamblea